

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, Nº3 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Agustín Rafael Pérez Mateo, Don Pedro Mendoza Vega, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Dolores María Delgado Jorge, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza, Don Isidro Gil González y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusó su ausencia Don Andrés Díaz García. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

2º.- EXPEDIENTE 5908/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO BNR-NC REFERENTE A LA DEFENSA DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN EL SAHARA OCCIDENTAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS SAHARAUIS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:



“El Pueblo Saharaui lleva luchando por el respeto a sus legítimos derechos desde hace más de 50 años. Estos derechos se derivan de la condición del Sahara Occidental como antigua colonia española durante casi un siglo. Con la aprobación en 1960 en las Naciones Unidas de la Resolución 1514 se reconoce a todos los pueblos colonizados su derecho a la descolonización a través de un Referéndum de Autodeterminación en que el pueblo pueda elegir entre la opción de la pertenencia a la potencia colonial o ser un país independiente, bajo el marco de la ONU y la aplicación de su Carta Fundacional que reconoce el derecho a la Autodeterminación de los Pueblos colonizados. Por tanto el origen del conflicto saharauí es que se trata de un proceso de descolonización no acabado.

El Estado español incumplió su obligación en 1975 con la firma de los Acuerdos Tripartitos de Madrid, repartiendo el territorio entre Marruecos y Mauritania. Este hecho origina una guerra que, en el caso de Marruecos, se prolongó durante 16 años, hasta 1991, en que se firma un Alto el fuego y se acuerda la celebración de un Referéndum de Autodeterminación en el Sahara Occidental, desplegándose la MINURSO para ello. Este acuerdo fue aceptado por la ONU, la UA, el Gobierno de Marruecos y el Frente Polisario.

Sin embargo, después de 30 años, el Gobierno de Marruecos se niega a su celebración y solo acepta un estatus de autonomía, bajo la soberanía marroquí, desvirtuando el Referéndum de Autodeterminación, al que tiene derecho el Pueblo Saharaui, bajo los auspicios de la ONU.

Los derechos del Pueblo Saharaui han sido reconocidos por:

- La ONU, en más de 60 resoluciones.
- La Unión Africana, de la que forma parte.
- La Corte Internacional de Justicia, en 1975.
- La Corte de Justicia de la UE.
- Resolución de la Audiencia Nacional, en 2014, presidida por Grande Marlaska.

La reciente comunicación a Marruecos del Presidente del Gobierno de España, aceptando como fórmula de solución del conflicto la propuesta marroquí de un estatus de Autonomía para el Sahara Occidental bajo soberanía de Marruecos, excluyendo la opción de la independencia, no respeta los legítimos derechos del Pueblo Saharaui e introduce un factor de inestabilidad en el territorio, agravado por la situación mundial derivada de la ocupación violenta del ejército de Rusia en Ucrania, la ruptura de relaciones diplomáticas de Argelia y Marruecos o la propia situación actual de guerra en el Sahara Occidental entre el Polisario y el ejército de Marruecos, desde noviembre de 2020. Con ello, además, España abandona su posición de neutralidad y desnaturaliza el Referéndum.

Canarias está situada a 100 kilómetros del Sahara Occidental. Siempre se ha mantenido una relación histórica y de simpatía con el Pueblo Saharaui y



también, en reiteradas ocasiones, se ha defendido la solución al conflicto respetando la legalidad internacional y los legítimos derechos del Pueblo Saharaui.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Gáldar defiende el marco jurídico e institucional de las Naciones Unidas para la solución del conflicto del Sahara Occidental, a través de la celebración de un Referéndum de Autodeterminación, con todas las opciones, como única vía para una solución pacífica y estable al ser un asunto de descolonización inacabado.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Gáldar insta a respetar los legítimos derechos del Pueblo Saharaui, reconocidos en reiteradas ocasiones por las Naciones Unidas, la Unión Africana y los Tribunales de Justicia, no aceptando la propuesta marroquí de Autonomía bajo la soberanía de Marruecos con la exclusión de otras opciones, al ser contraria al respeto a la legalidad internacional y, en especial, a la Carta Fundacional de la ONU y la UA, al tratarse de un asunto de descolonización.

Tercero.- Desde Canarias abogamos por el respeto a la legalidad internacional, al derecho de los Pueblos y a la solución pacífica de este conflicto, con carácter urgente, al tratarse de una tragedia que ya dura 50 años y que tanto sufrimiento sigue ocasionando. La inestabilidad en el Sahara Occidental y el afán expansionista del Gobierno de Marruecos no contribuye en nada en nuestro desarrollo y en mantener relaciones de cooperación con los países del entorno cercano a Canarias.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo a:

- Presidente del Gobierno de España.
- Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Gobierno de Canarias.
- Grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias.
- Representación del Polisario en España y Canarias.

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la moción debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor diecisiete (16 BNR-NC y 1 GRUPO MIXTO), votos en contra ninguno y tres abstenciones (PSOE); por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Gáldar defiende el marco jurídico e institucional de las Naciones Unidas para la solución del conflicto del



Sahara Occidental, a través de la celebración de un Referéndum de Autodeterminación, con todas las opciones, como única vía para una solución pacífica y estable al ser un asunto de descolonización inacabado.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Gáldar insta a respetar los legítimos derechos del Pueblo Saharaui, reconocidos en reiteradas ocasiones por las Naciones Unidas, la Unión Africana y los Tribunales de Justicia, no aceptando la propuesta marroquí de Autonomía bajo la soberanía de Marruecos con la exclusión de otras opciones, al ser contraria al respeto a la legalidad internacional y, en especial, a la Carta Fundacional de la ONU y la UA, al tratarse de un asunto de descolonización.

Tercero.- Desde Canarias abogamos por el respeto a la legalidad internacional, al derecho de los Pueblos y a la solución pacífica de este conflicto, con carácter urgente, al tratarse de una tragedia que ya dura 50 años y que tanto sufrimiento sigue ocasionando. La inestabilidad en el Sahara Occidental y el afán expansionista del Gobierno de Marruecos no contribuye en nada en nuestro desarrollo y en mantener relaciones de cooperación con los países del entorno cercano a Canarias.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo a:

- Presidente del Gobierno de España.
- Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Gobierno de Canarias.
- Grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias.
- Representación del Polisario en España y Canarias.

3º.- EXPEDIENTE 5935/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE REFERENTE A SOLICITAR DEL CABILDO LA PUESTA EN MARCHA DE SUBVENCIONES PARA QUE LOS AGRICULTORES PONGAN EN PRODUCCIÓN SUS TIERRAS ABANDONADAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“La diversificación de la economía trae consigo la estabilidad y el desarrollo del sistema, lo que repercute en última instancia, en mejoras en la calidad de vida de la ciudadanía. En estos momentos, en los que queda patente el riesgo que supone la dependencia el exterior, merece la pena redoblar los esfuerzo para acercarnos al autoabastecimiento en aquellas áreas productivas en las que sea posible.

En esta línea, debemos avanzar a que nuestro sector primario sea lo suficientemente fuerte para responder a las necesidades de un momento



cambiante y de alta incertidumbre. Por esta razón, disponer en nuestros campos de zonas en desuso es un lujo que no debemos permitirnos. En esta línea, conviene poner en funcionamiento mecanismos efectivos para que se pongan en producción el mayor número de terrenos de cultivo. Esto traerá trabajo en el sector primario y menor dependencia del exterior.

Propuesta de acuerdo:

“Solicitar al Cabildo de Gran Canaria la puesta marcha de una línea de ayudas destinadas a favorecer que los agricultores pongan en funcionamiento sus tierras abandonadas”.

Después de varias intervenciones y presentada por el Grupo de Gobierno una transaccional a esta moción, siendo aceptada, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Solicitar al Cabildo de Gran Canaria, al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España, que incrementen todas las ayudas destinadas a favorecer a los agricultores, para que puedan poner en producción sus tierras abandonadas.

4º.- EXPEDIENTE 5937/2022. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE REFERENTE A SOLICITAR AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS SUBVENCIÓN DEL PRECIO DEL AGUA PARA EL SECTOR PRIMARIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Como bien sabemos, el Cabildo de Gran Canaria cuenta con un importante patrimonio de presas que son gestionadas por el Consejo Insular de Aguas, teniendo en cuenta la situación actual en la que se encuentra el sector primario, con intención de equilibrar las subidas desmedidas de estos dos últimos años. Desgraciadamente la situación será muy complicada, vemos diariamente como ganaderos se ven ahogados con los precios de los cereales, los agricultores avocados abandonar las tierras, apurados para poder sacar adelante los cultivos, el sector primario es importante en la economía de nuestra isla, siendo el que nos reportará el suministro si la situación empeora, por ello llegar acuerdos para subvencionar y facilitar a través del Consejo Insular de Aguas, subvenciones para el sector primario además de garantizar un precio fijo que compense las subidas desmedidas de estos dos últimos años.

Propuesta de acuerdo:

“Solicitar al Consejo Insular de Aguas la subvención del precio del agua



para el sector primario, que permita equilibrar la subida desmedida de los dos últimos años”.

Después de varias intervenciones y presentada por el Grupo de Gobierno una transaccional a esta moción, siendo aceptada, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

Primero.- Solicitar al Gobierno de España que aumente las subvenciones del precio del agua para el sector primario, dentro de las posibilidades presupuestarias, para poder soportar el incremento de la carestía de la vida en estos momentos.

Segundo.- Que se agilicen los trámites de cobro de estas subvenciones lo antes posible.

5º.- EXPEDIENTE 2151/2022. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se da cuenta de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y que seguidamente se transcribe:

“Visto que con fecha 9 de marzo de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ejercicio 2021.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2022, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2022, fue emitido informe-propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto General Consolidado correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2020, por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2021 en los términos en los que ésta ha sido redactada, cuyo resumen a nivel presupuestario, es el siguiente:



LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021				
INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Impuestos directos	4.885.687,09	0,00	0,00	4.885.687,09
Cap.2 Impuestos indirectos	4.310.722,61	0,00	0,00	4.310.722,61
Cap.3 Tasas y otros ingresos	4.383.178,65	0,00	590,00	4.383.768,65
Cap.4 Transferencias corrientes	12.149.039,35	568.691,00	104.029,51	12.821.759,86
Cap.5 Ingresos patrimoniales	757.599,79	0,00	0,00	757.599,79
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	10.806.890,95	0,00	0,00	10.806.890,95
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	8.049.701,44	0,00	0,00	8.049.701,44
TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos	45.342.819,88	568.691,00	104.619,51	46.016.130,39
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	26.486.227,49	568.691,00	104.619,51	27.159.538,00
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	37.293.118,44	568.691,00	104.619,51	37.966.428,95

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021				
GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Gastos de personal	11.582.034,07	506.161,78	62.341,31	12.150.537,16
Cap.2 Compra de bienes y servicios	7.334.518,50	58.847,70	42.118,41	7.435.484,61
Cap.3 Gastos financieros	322.014,67	183,62	159,79	322.358,08
Cap.4 Transferencias corrientes	1.389.998,49	0,00	0,00	1.389.998,49
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	12.764.645,19	0,00	0,00	12.764.645,19
Cap.7 Transferencias de capital	137.971,03	0,00	0,00	137.971,03
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	8.913.261,20	0,00	0,00	8.913.261,20
TOTAL CRÉDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos	42.444.443,15	565.193,10	104.619,51	43.114.255,76
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos	20.628.565,73	565.193,10	104.619,51	21.298.378,34
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	33.531.181,95	565.193,10	104.619,51	34.200.994,56

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	2.898.376,73	3.497,90	0,00	2.901.874,63
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)	5.857.661,76	3.497,90	0,00	5.861.159,66
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)- Ley Estabilidad Presup.	3.761.936,49	3.497,90	0,00	3.765.434,39

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

		2020
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	37.966.428,95
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	37.966.428,95



+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	34.200.994,56
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	34.200.994,56
+ / -	Ajustes SEC 2010	-325.721,10
	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-95	3.439.713,29
	% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	9,06%
	OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%
	Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO

Sostenibilidad Financiera

Entidad Principal: Ayuntamiento de Gáldar

Entidad Financiera	Capital Inicial	Capital vivo 31/12/2020	Capital vivo 31/12/2021
Préstamos a largo plazo	16.255.288,11 €	9.397.986,31 €	8.534.777,38 €
Banco BBVA (operación refinanciación ICO)	10.075.005,11 €	8.049.701,44 €	7.500.858,16 €
Banco de crédito local	2.847.000,00 €	610.071,46 €	406.714,32 €
CaixaBank	1.502.530,00 €	412.398,22 €	361.636,72 €
CaixaBank	860.753,00 €	325.815,19 €	265.568,18 €
CaixaBank	970.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	16.255.288,11 €	9.397.986,31 €	8.534.777,38 €

Operaciones de Tesorería	5.085.000,00 €	1.700.000,00 €	1.500.000,00 €
BBVA (actualmente)	5.085.000,00 €	1.700.000,00 €	1.500.000,00 €

TOTAL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	5.085.000,00 €	1.700.000,00 €	1.500.000,00 €
--	-----------------------	-----------------------	-----------------------

TOTAL DEUDA FINANCIERA VIVA	21.340.288,11 €	11.097.986,31 €	10.034.777,38 €
------------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

	2021
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	10.034.777,38
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	1.500.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	8.534.777,38
Recursos Corrientes previstos liquidados (2021)	26.486.227,49
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	32,22%
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	5,66%
	37,89%

Capital vivo	Capital vivo
20/03/2012	31/12/2021



Deuda financiera	21.340.288,11 €	10.034.777,38 €
Aplazamiento deuda seguridad social	9.794.114,20 €	3.084.739,58 €
	31.134.402,31 €	13.119.516,96 €

Entidad dependiente: O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2021 es de 0,00€.

Entidad dependiente: Fundación Canaria “Ciudad de Gáldar”

El saldo del endeudamiento a 31 de diciembre de 2021 es de 0,00€.

CALCULO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CONSOLIDADO A 31/12/2021					
	Deuda financiera	Deuda financiera	Deuda financiera	Deudas Fracc.	Total
Entidades	Corto plazo	Largo Plazo	Plan Pago Proveed.	con terceros	Deuda
Ayuntamiento de Gáldar	1.500.000,00 €	8.534.777,38 €	0,00 €	3.084.739,58 €	13.119.516,96 €
O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fundación Canaria Ciudad de Gáldar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
					13.119.516,96 €
Ingresos corrientes consolidados					27.159.538,00 €
			% deuda sobre ingr.corrientes consol.		48,30%

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Ministerio de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la liquidación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

6º.- EXPEDIENTE 3914/2022. DACIÓN DE CUENTA DEL MARCO



PRESUPUESTARIO PERIODO 2023-2025.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se da cuenta del marco presupuestario para el periodo 2023-2025 y que seguidamente se transcribe:

“Elaborado el marco presupuestario para el periodo 2023-2025; todo ello, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2022, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto y conocido el contenido del informe de la Secretaria Municipal de fecha 28 de febrero de 2022, sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor Municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de la deuda, referido al marco presupuestario general de la entidad local para periodo 2023-2025, de fecha 14 de marzo de 2022.

Visto que la presente planificación del marco presupuestario general de la entidad local para periodo 2023-2025, no conforma un verdadero presupuesto de la Entidad, sino la planificación en un periodo a medio plazo de unas líneas de carácter presupuestario en un escenario de incertidumbre, y dado que la normativa de estabilidad presupuestaria nada dice sobre esta cuestión, el marco presupuestario podrá ser aprobado por el Alcalde dando cuenta posterior al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se declara competencia del Alcalde *“Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales”*.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el “marco presupuestario a medio plazo para el periodo 2023-2025” que a continuación se detalla; todo ello, de conformidad



con la Ley Orgánica 2/2012, de 29 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que servirá de base para la elaboración del programa de estabilidad.

● **Ayuntamiento de Gáldar.**

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2023-2025- AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR				
Derechos Reconocidos Netos	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
Cap.1 Impuestos directos	4.920.000,00	4.969.200,00	5.018.892,00	5.069.080,92
Cap.2 Impuestos indirectos	4.300.000,00	4.343.000,00	4.386.430,00	4.430.294,30
Cap.3 Tasas y otros ingresos	4.000.000,00	4.040.000,00	4.080.400,00	4.121.204,00
Cap.4 Transferencias corrientes	12.500.000,00	12.625.000,00	12.751.250,00	12.878.762,50
Cap.5 Ingresos patrimoniales	700.000,00	707.000,00	714.070,00	721.210,70
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	31.420.000,00	31.684.200,00	31.951.042,00	32.220.552,42
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	31.420.000,00	31.684.200,00	31.951.042,00	32.220.552,42
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	26.420.000,00	26.684.200,00	26.951.042,00	27.220.552,42

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2023-2025- AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR				
Obligaciones Reconocidas Netas	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
Cap.1 Gastos de personal	11.800.000,00	11.918.000,00	12.037.180,00	12.157.551,80
Cap.2 Compra de bienes y servicios	7.500.000,00	7.575.000,00	7.650.750,00	7.727.257,50
Cap.3 Gastos financieros	303.588,74	287.960,87	272.357,29	268.201,57
Cap.4 Transferencias corrientes	1.406.000,00	1.420.060,00	1.434.260,60	1.448.603,21
Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	5.925.954,54	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.052.842,72	1.049.577,80	847.988,19	849.788,85
Total gastos	27.988.386,00	28.250.598,67	28.242.536,08	28.451.402,93
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	26.935.543,28	27.201.020,87	27.394.547,89	27.601.614,08
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos	21.009.588,74	21.201.020,87	21.394.547,89	21.601.614,08

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	3.431.614,00	3.433.601,33	3.708.505,92	3.769.149,49
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f)	5.410.411,26	5.483.179,13	5.556.494,11	5.618.938,34
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e)	4.484.456,72	4.483.179,13	4.556.494,11	4.618.938,34

● **Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías.**

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2023-2025- O.A. TOXICOMANÍAS				
Derechos Reconocidos Netos	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
Cap.1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00



Cap.3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.4 Transferencias corrientes	568.691,00	568.691,00	568.691,00	568.691,00
Cap.5 Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	568.691,00	568.691,00	568.691,00	568.691,00
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	568.691,00	568.691,00	568.691,00	568.691,00
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	568.691,00	568.691,00	568.691,00	568.691,00

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2023-2025- O.A. TOXICOMANIAS				
Obligaciones Reconocidas Netas	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
Cap.1 Gastos de personal	534.047,64	534.047,64	534.047,64	534.047,64
Cap.2 Compra de bienes y servicios	34.143,36	34.143,36	34.143,36	34.143,36
Cap.3 Gastos financieros	500,00	500,00	500,00	500,00
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	568.691,00	568.691,00	568.691,00	568.691,00
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	568.691,00	568.691,00	568.691,00	568.691,00
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos	568.691,00	568.691,00	568.691,00	568.691,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f)	0,00	0,00	0,00	0,00
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e)	0,00	0,00	0,00	0,00

● **Fundación Canaria Ciudad de Gáldar.**

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2023-2025- FUNDACIÓN CIUDAD DE GÁLDAR				
Derechos Reconocidos Netos	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
Cap.1 Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.2 Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.4 Transferencias corrientes	95.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00
Cap.5 Ingresos patrimoniales	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	96.300,00	96.300,00	96.300,00	96.300,00
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	96.300,00	96.300,00	96.300,00	96.300,00
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	96.300,00	96.300,00	96.300,00	96.300,00



PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2023-2025- FUNDACIÓN CIUDAD DE GÁLDAR				
Obligaciones Reconocidas Netas	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
Cap.1 Gastos de personal	67.863,44	67.863,44	67.863,44	67.863,44
Cap.2 Compra de bienes y servicios	28.436,56	28.436,56	28.436,56	28.436,56
Cap.3 Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.4 Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	96.300,00	96.300,00	96.300,00	96.300,00
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	96.300,00	96.300,00	96.300,00	96.300,00
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos	96.300,00	96.300,00	96.300,00	96.300,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f)	0,00	0,00	0,00	0,00
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e)	0,00	0,00	0,00	0,00

• **Planificación consolidada para el periodo 2023-2025.**

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2023-2025				
Derechos Reconocidos Netos	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
Cap.1 Impuestos directos	4.920.000,00	4.969.200,00	5.018.892,00	5.069.080,92
Cap.2 Impuestos indirectos	4.300.000,00	4.343.000,00	4.386.430,00	4.430.294,30
Cap.3 Tasas y otros ingresos	4.000.000,00	4.040.000,00	4.080.400,00	4.121.204,00
Cap.4 Transferencias corrientes	13.163.691,00	13.288.691,00	13.414.941,00	13.542.453,50
Cap.5 Ingresos patrimoniales	701.300,00	708.300,00	715.370,00	722.510,70
Cap.6 Enajenación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ingresos	32.084.991,00	32.349.191,00	32.616.033,00	32.885.543,42
Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	32.084.991,00	32.349.191,00	32.616.033,00	32.885.543,42
Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos	27.084.991,00	27.349.191,00	27.616.033,00	27.885.543,42

PLANIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2023-2025				
Obligaciones Reconocidas Netas	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
Cap.1 Gastos de personal	12.401.911,08	12.519.911,08	12.639.091,08	12.759.462,88
Cap.2 Compra de bienes y servicios	7.562.579,92	7.637.579,92	7.713.329,92	7.789.837,42
Cap.3 Gastos financieros	304.088,74	288.460,87	272.857,29	268.701,57
Cap.4 Transferencias corrientes	1.406.000,00	1.420.060,00	1.434.260,60	1.448.603,21
Cap.5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	5.925.954,54	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00



Cap.7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.052.842,72	1.049.577,80	847.988,19	849.788,85
Total gastos	28.653.377,00	28.915.589,67	28.907.527,08	29.116.393,93
Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	27.600.534,28	27.866.011,87	28.059.538,89	28.266.605,08
Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 5 de gastos	21.674.579,74	21.866.011,87	22.059.538,89	22.266.605,08

RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)	3.431.614,00	3.433.601,33	3.708.505,92	3.769.149,49
RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (c-f)	5.410.411,26	5.483.179,13	5.556.494,11	5.618.938,34
DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (b-e)	4.484.456,72	4.483.179,13	4.556.494,11	4.618.938,34

OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
+ Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	32.084.991,00	32.349.191,00	32.616.033,00	32.885.543,42
+ / - Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
= Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	32.084.991,00	32.349.191,00	32.616.033,00	32.885.543,42
+ Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	27.600.534,28	27.866.011,87	28.059.538,89	28.266.605,08
+ / - Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
= Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	27.600.534,28	27.866.011,87	28.059.538,89	28.266.605,08
+ / - Ajustes SEC 95 que inciden en ingresos	-237.000,00	167.180,00	158.170,80	149.071,51
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-95	4.247.456,72	4.650.359,13	4.714.664,91	4.768.009,85
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	13,24%	14,38%	14,46%	14,50%
OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta	0%	0%	0%	0%
Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero	NO	NO	NO	NO

	Prev Liq 2022	2023	2024	2025
Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre	8.786.934,68	7.537.356,88	6.489.368,69	5.439.579,84
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	1.300.000,00	1.100.000,00	900.000,00	700.000,00
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	7.486.934,68	6.437.356,88	5.589.368,69	4.739.579,84
Recursos Corrientes Liquidados (previsión)	27.084.991,00	27.349.191,00	27.616.033,00	27.885.543,42
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)	27,64%	23,54%	20,24%	17,00%
Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)	4,80%	4,02%	3,26%	2,51%
Nivel afecto Régimen Legal aplicable a Operaciones de Endeudamiento	32,44%	27,56%	23,50%	19,51%

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los



medios telemáticos habilitados al efecto.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno quedó enterado del marco presupuestario para el periodo 2023-2025.

7º.- EXPEDIENTE 4278/2022. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA APROBADA PARA EL EJERCICIO 2022. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“PRIMERO. Visto que la plantilla orgánica aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2022, fue elevada a definitiva por no haberse presentado alegaciones durante el plazo que estuvo expuesta a la preceptiva información pública.

SEGUNDO. Vista la memoria justificativa presentada por la responsable de recursos humanos de este Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2022, en la que se propone:

Revisar la plantilla y hacer una adecuación de la misma a la realidad organizativa municipal y a los cambios normativos, es la premisa en la que se basa esta modificación.

La variación en la situación laboral del personal de las Administraciones Públicas, incluido nuestro Ayuntamiento, que se avecinan para dar cumplimiento a la legislación de reciente aprobación que se nombraba al principio de la memoria, requiere tener previamente el diseño concreto de la estructura en la que se va a fundamentar.

La modificación que se propone a continuación no va a suponer, en ningún caso una ampliación del gasto en personal, sino la modificación de las vacantes que existen hasta la fecha actual; la transformación de algunos puestos en otros, que por la realidad de la gestión municipal que se está llevando a cabo, se consideran necesarios; y la amortización de aquellos puestos que, en este momento, al estar carentes de competencia suponen tener sobredimensionada la plantilla.

En definitiva, se trata de dimensionar la plantilla según los criterios de racionalidad, eficacia y eficiencia, con el objetivo de obtener la mejor planificación de los recursos humanos en el ayuntamiento, fortaleciendo servicios que se consideran esenciales y en los que se ha detectado escasez de personal, a través de la reasignación de efectivos, para de esa forma poder satisfacer las demandas sociales.



TERCERO.

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Memoria justificativa del servicio de RRHH	11/03/2022	
Providencia de Alcaldía	14/03/2022	
Informe de Secretaría	14/03/2022	
Informe de Intervención	14/03/2022	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se propone el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal, de conformidad con lo siguiente:



- **Actualización de plazas vacantes en las siguientes categorías.-**

En este apartado se relacionan las plazas con el cómputo actualizado de las vacantes que hay en la plantilla.

Categoría	N.º Puesto	Vacantes	Grupo	Nivel
PERSONAL LABORAL				
TÉC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	3	A1	23
AUXILIAR GERIÁTRICO-RESIDENCIA	20	14	C2	16
ELECTRICISTA	2	0	C2	16
JARDINERO/A	5	2	C2	16
MONITOR DEPORTIVO	11	5	C2	16
JEFE DE GRUPO	1	0	C2	16
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA	9	5	C2	16
PINTOR	3	1	C2	16
MNTO. INSTAL. DEPORTES Y RESIDENCIA	6	3	C2	16
ENCARGADO DE SERVICIOS	1	0	C2	16
AYUDANTE DE COCINA	3	2	E	14
PEÓN DE VÍAS Y OBRAS	2	2	E	14

- **Transformación de plazas.-**

- Coordinadora de Servicios Sociales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, en **Trabajadora Social**, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.

- Educador/a, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, en **Trabajadora Social**, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.

La transformación estas dos plazas obedece a la escasez de personal con el perfil de Trabajadora Social que se ha detectado y a la necesidad de reforzar servicios esenciales y especialmente importantes como son los Servicios Sociales, que extienden su actuación a toda la población municipal y que es particularmente sensible a los cambios sociales y económicos que están teniendo lugar de manera intensa y acelerada en los últimos años.

- Limpiadoras (2), pertenecientes al Grupo E, en **Cuidador de Piso** (2),



perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2.

En el año 2014, dos (2) limpiadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio fueron trasladadas al Hogar Funcional de Discapacitados para realizar las funciones de Cuidadoras, percibiendo desde ese momento las diferencias salariales correspondientes. Por ello, lo que se propone es la transformación de dos (2) plazas de Limpiadoras en Cuidador de Pisos, de manera que se refleje en la plantilla el puesto que verdaderamente vienen desempeñando estas trabajadoras.

- Barrenderos (2), pertenecientes al Grupo E, en **Mantenimiento de Instalaciones de Colegios** (2), pertenecientes al Grupo E.

- Limpiadoras (2), pertenecientes al Grupo E, en **Mantenimiento de Instalaciones de Colegios** (2), pertenecientes al Grupo E.

La transformación de dos (2) puestos de barrenderos y dos (2) puestos de limpiadoras en cuatro (4) puestos de Mantenimiento de Instalaciones de Colegios pretende dar cobertura a las vacantes que se han producido por las bajas por jubilaciones y declaración de incapacidad permanente del personal adscrito a este servicio. De forma que, con la reconversión de los puestos, se pueda dar cobertura al servicio y que se siga prestando en condiciones óptimas, recurriendo a la reubicación de personal municipal integrado en la estructura organizativa para destinarlo a aquellos departamentos en los que son necesarios.

- **Creación de plazas.**

Director/a de la Escuela Infantil, Grupo A, Subgrupo A2. Se propone la creación, dado que esta plaza existe en la organización municipal, aparece en el anexo de personal y está dotada presupuestariamente, pero la misma no



aparece reflejada en la plantilla.

Trabajadora Social, Grupo A, Subgrupo A2. La fundamentación para la creación de esta plaza va en la misma línea que la utilizada en la transformación de dos puestos en Trabajadora Social. Se busca con el refuerzo de esta categoría, disponer del personal necesario para atender la demanda actual de la sociedad, dado que este servicio esencial se ha visto sobrecargado de trabajo debido a los cambios acontecidos durante los últimos años.

- **Amortización de plazas.-**

La amortización de las plazas que a continuación se relacionan, obedece a la intención de prescindir de aquellas plazas que, encontrándose vacantes por jubilaciones o por traslados, se estiman que no son útiles en la organización municipal, dado que las mismas se encuentran actualmente carentes de competencia, y mantenerlas solo supondrían tener la plantilla sobredimensionada.

- **Asesor Musical** Grupo A, Subgrupo A2,: la misma se ha quedado vacante por jubilación y ahora mismo la contratación del personal de la Escuela de Música se realiza a través de la “Fundación Canaria Ciudad de Gáldar” dado que una de sus actividades principales es la gestión de la Escuela de Música Pedro Espinosa, realizándose las contrataciones del personal desde dicha entidad.

-**Enfermero Grupo A**, Subgrupo A2: el servicio del personal facultativo de la Residencia de Mayores, entre el que se encuentra el de enfermero, se presta a través de una gestión indirecta, por lo que se trata de un puesto de trabajo que se encuentra vacante y que no tiene contenido competencial que desarrollar.



- **Profesor de Taekwondo** Grupo A, Subgrupo A2: esta plaza también se ha quedado vacante por jubilación del trabajador que ocupaba dicha plaza, y en estos momentos es el propio club el que se encarga de la contratación del profesor para impartir las clases.

- **Barrenderos** Grupo E: se propone la amortización de ocho (8) plazas de barrenderos, dado que las mismas se encuentran vacantes dado que el servicio público de limpieza viaria se está prestando a través de una gestión indirecta. El personal que se encontraba adscrito a dicho servicio (cuatro trabajadores) fue recolocado en otros departamentos municipales, por lo que se trata de puestos que en la actualidad no tienen fundamento competencial.

- **Limpiadoras** Grupo E: se propone la amortización de cuatro (4) plazas de limpiadoras, que se corresponden con las vacantes de las trabajadoras del servicio de limpieza en los colegios. En este caso, las bajas por jubilación o declaración de incapacidad permanente de las trabajadoras que ocupaban dichos puestos, son la razones por las que las mismas se encuentran vacantes. A esto hay que añadir, que en este momento se están llevando a cabo los trabajos necesarios para iniciar el procedimiento para pasar a una gestión indirecta del servicio de limpieza en colegios, dado que por las características del mismo debe ser un servicio que cuente con condiciones de continuidad y estabilidad, que en estos momentos no se están dando.

Por tanto, en atención al estudio y al análisis de la actual organización de la plantilla se realiza la propuesta de Modificación de la Plantilla para el ejercicio de 2022, siguiéndose el proceso que al efecto esté legalmente establecido, quedando la misma conformada de la siguiente manera:

Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
PERSONAL FUNCIONARIO				
Secretaría	1	1	A1	30
Jefe de Sección	1	1	C1	24
Tesorero	1	1	A1	30



Interventor	1	1	A1	30
Jefe de servicio de planificación y gestión económica	1	1	A1	28
Arquitecto	2	1	A1	23
Subinspector	1	0	A2	20
Ing. Obra Civil/Ing. Tec. de Obras Públicas	1	1	A2	20
Subinspector Jefe Policía	1	0	A2	20
Administrativo	5	2	C1	17
Tec. Administ. Gral. – área Intervención/Tesorería y otros	3	2	A1	23
Jefe de Negociado	2	2	C1	22
Oficial	4	1	C1	18
Policía	37	4	C1	17
Auxiliar Administrativo	7	2	C2	16
Operario	7	3	C2	16
Jardinero	1	1	C2	16
Delineante	1	0	C1	17
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	77	24		
PLAZAS VACANTES	24			
PLAZAS CUBIERTAS	53			
Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
PERSONAL LABORAL				
AGENTE AGENDA 21 LOCAL	2	0	A1	23
ARQUITECTA/O	2	1	A1	23
COORDINADOR DE DEPORTES	1	0	A1	23
CRIMINÓLOGA - OFICINA IGUALDAD	1	0	A1	23
DIRECTOR DE LA BANDA	1	0	A1	23
TÉCNICO ADMINIST. GENERAL	4	3	A1	23
INGENIERO TÉCNICO EN PREVENCIÓN	1	0	A1	23
ABOGADO	2	0	A1	23
GABINETE DE PRENSA	1	0	A1	23
COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	0	A1	23
PSICÓLOGO	2	0	A1	23
VETERINARIA	1	0	A1	23
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	0	A2	20
ADL	2	0	A2	20
ARCHIVERO - BIBLIOTECARIO	1	0	A2	20
COORDINADOR DE EDUCACIÓN	1	1	A2	20
EDUCADOR/A	5	1	A2	20
INFORMADORA TURISMO	1	0	A2	20



INGENIERO TÉCNICO/ APAREJADOR	4	1	A2	20
PROFESOR DE MÚSICA	6	0	A2	20
PROGRAMADOR INFORMÁTICO	1	0	A2	20
TRABAJADORA SOCIAL	11	4	A2	20
ADMINISTRATIVO/A	10	0	C1	17
DELINEANTE	3	0	C1	17
EDUCADOR INFANTIL	10	2	C1	17
OPERADOR SISTEMAS INFORM.	1	0	C1	17
AUX. ADMINISTRATIVA	16	1	C2	16
AUX. DE TOPOGRAFÍA	1	0	C2	16
AUX. TEC. SONIDO	1	0	C2	16
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	1	C2	16
AUXILIAR GERIÁTRICO – RESIDENCIA	20	14	C2	16
CARPINTERO	1	0	C2	16
CHÓFER (PARQUE MÓVIL)	2	0	C2	16
COCINERO	3	1	C2	16
COORDINADOR DE FESTEJOS	1	0	C2	16
CUIDADOR PISOS	6	0	C2	16
ELECTRICISTA	2	0	C2	16
GESTOR CULTURAL	1	0	C2	16
JARDINERO	5	2	C2	16
JEFE DE GRUPO	1	0	C2	16
COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL	1	0	C2	16
LOCUTORA RADIO GÁLDAR	1	0	C2	16
MONITOR DEPORTIVO	11	5	C2	16
MONITOR TERAPÉUTICO CENTRO OCUPAC.	1	0	C2	16
OFICIAL ALBAÑILERÍA	9	5	C2	16
PINTOR	3	1	C2	16
RELACIONES PÚBLICAS	1	0	C2	16
ROTULISTA	1	1	C2	16
SOLDADOR	1	0	C2	16
TEC. SONIDO RADIO GÁLDAR	2	0	C2	16
TEC. MAN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2	0	C2	16
VIGILANTE NOCTURNO	1	0	C2	16
CELADOR RESIDENCIA	1	0	C2	16
AYUDANTE DE COCINA	3	2	E	14
CONSERJE CULTURA	1	0	E	14
LIMPIADORA	16	1	E	14
MANTENIMIENTO INSTALACIONES COLEGIOS	11	1	E	14
MANTENIMIENTO INST. DEPORTES Y	6	3	C2	16



RESIDENCIA				
NOTIFICADOR	2	0	E	14
PEÓN DE JARDINERÍA	5	1	E	14
ENCARGADO DE SERVICIOS	1	0	C2	16
PEÓN ELECTRICISTA/ BARRENDERO	1	1	E	14
PEÓN VÍAS Y OBRAS	2	2	E	14
RECEPCIONISTA RESIDENCIA	2	0	E	14
SUBALTERNO	2	1	E	14
VIGILANTE-MANTENIMIENTO DEPORTES	1	1	E	14
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	225	57		
PLAZAS VACANTES	57			
PLAZAS CUBIERTAS	168			

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor dieciséis (BNR-NC), votos en contra ninguno y cuatro abstenciones (3 PSOE y 1 GRUPO MIXTO); por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

8º.- EXPEDIENTE 5794/2022. DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2023. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:



“Dando cuenta del requerimiento de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, referente a que esta Administración Local determine las fiestas locales para el próximo año 2023, se propone:

- Día 15 de mayo, Festividad de San Isidro Labrador.
- Día 25 de julio, Festividad de Santiago Apóstol.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad determinar las fiestas locales para el próximo año 2023, los siguientes días:

- Día 15 de mayo, Festividad de San Isidro Labrador.
- Día 25 de julio, Festividad de Santiago Apóstol.

9º.- EXPEDIENTE 23097/2021. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANA MAMÁ FELIPA, CAIDEROS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle Manzana Mamá Felipa, Caideros, redactado por el arquitecto José Luis Novo Gómez de fecha 19 de enero de 2022, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, indicando la fecha de la resolución de aprobación definitiva y la dirección electrónica para su consulta.

TERCERO. Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Registro de Planeamiento de Canarias.



CUARTO. Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Consejo Cartográfico de Canarias.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle Manzana Mamá Felipa, Caideros, redactado por el arquitecto José Luis Novo Gómez de fecha 19 de enero de 2022, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, indicando la fecha de la resolución de aprobación definitiva y la dirección electrónica para su consulta.

TERCERO. Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Registro de Planeamiento de Canarias.

CUARTO. Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Consejo Cartográfico de Canarias.

10º.- EXPEDIENTE 3357/2020. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE TOLEDO. ACUERDOS PROCEDENTES.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la calle Toledo redactado por la arquitecta Marta Sosa Erdozain de fecha 13 de noviembre de 2020, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar.



SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, indicando la fecha de la resolución de aprobación definitiva y la dirección electrónica para su consulta.

TERCERO. Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Registro de Planeamiento de Canarias.

CUARTO. Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Consejo Cartográfico de Canarias.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados afectados por el Estudio de Detalle.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la calle Toledo redactado por la arquitecta Marta Sosa Erdozain de fecha 13 de noviembre de 2020, promovido por el Ayuntamiento de Gáldar.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Igualmente, se publicará el citado Acuerdo junto con el contenido de la Normativa del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias y en el artículo 70 ter, apartado 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, indicando la fecha de la resolución de aprobación definitiva y la dirección electrónica para su consulta.

TERCERO. Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Registro de Planeamiento de Canarias.



CUARTO. Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del expediente Estudio de Detalle, aprobado definitivamente al Consejo Cartográfico de Canarias.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados afectados por el Estudio de Detalle.

11º.- EXPEDIENTE 5103/2022. INICIO PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN MENOR DEL PGO DE GÁLDAR: RECATEGORIZACIÓN A SUELO URBANO CONSOLIDADO DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA MARMOLEJOS M-16. ACUERDOS PROCEDENTES.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar el inicio del procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16, toda vez que con la disponibilidad municipal del suelo afecto a la ampliación de la calle Marmolejos se habilita la inmediata ejecución por parte del Ayuntamiento del mismo, en base al interés general de resolver el problema de seguridad vial que supone el actual estrechamiento de la vía en este punto, y con ello la dotación de los servicios precisos para ostentar tal categorización.

SEGUNDO. Encargar la elaboración y redacción del borrador de la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal a los Servicios Técnicos Municipales, así como el documento ambiental estratégico.

TERCERO. Designar como órgano ambiental al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

CUARTO. Designar como director responsable de la elaboración de la modificación menor al técnico municipal Don Salvador Vicario Ortega.

QUINTO. Remitir al órgano ambiental, una vez recibidos los documentos relativos a la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal, la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada y la documentación que le debe acompañar, conforme al artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para que



proceda a la emisión del Informe Ambiental Estratégico, en el plazo de cuatro meses.

SEXTO. Recibido, el Informe Ambiental Estratégico y, en su caso, los informes preceptivos, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta para su posterior traslado a la Comisión Informativa a los efectos de su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno posteriormente.

SÉPTIMO. Establecer el siguiente cronograma estimado de tramitación:

- En el plazo de cuatro meses se redactará el documento ambiental estratégico y el borrador del documento técnico para su remisión al órgano ambiental.

- En el plazo de cuatro meses el órgano ambiental deberá someter el borrador del documento técnico y el documento estratégico a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas y formulará el informe ambiental estratégico.

- Una vez formulado el informe ambiental estratégico, el órgano ambiental remitirá su publicación en el BOP en el plazo de 15 días hábiles.

- En el plazo de tres meses se redactará el documento para la aprobación inicial, recogiendo los condicionados del informe ambiental estratégico.

- En el plazo de un mes los Servicios municipales emitirán informe para elevación de propuesta de aprobación inicial por el Ayuntamiento.

- Tras el acuerdo plenario de aprobación inicial el documento técnico de modificación del plan general acompañado del estudio ambiental estratégico, se someterá a información pública y a consulta de las administraciones públicas por un plazo de dos meses, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

- Tras los trámites de información pública y de consulta, en el plazo de dos meses se procederá por el Ayuntamiento a modificar, de ser preciso, el contenido del documento.

- En el plazo de un mes los Servicios Municipales emitirán informe para la elevación a aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno.

- Tras su aprobación definitiva, el acuerdo y la normativa se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de su entrada en vigor.”



Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Acordar el inicio del procedimiento de modificación menor del Plan General de Ordenación de Gáldar: recategorización a suelo urbano consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16, toda vez que con la disponibilidad municipal del suelo afecto a la ampliación de la calle Marmolejos se habilita la inmediata ejecución por parte del Ayuntamiento del mismo, en base al interés general de resolver el problema de seguridad vial que supone el actual estrechamiento de la vía en este punto, y con ello la dotación de los servicios precisos para ostentar tal categorización.

SEGUNDO. Encargar la elaboración y redacción del borrador de la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal a los Servicios Técnicos Municipales, así como el documento ambiental estratégico.

TERCERO. Designar como órgano ambiental al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

CUARTO. Designar como director responsable de la elaboración de la modificación menor al técnico municipal Don Salvador Vicario Ortega.

QUINTO. Remitir al órgano ambiental, una vez recibidos los documentos relativos a la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal, la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada y la documentación que le debe acompañar, conforme al artículo 29.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para que proceda a la emisión del Informe Ambiental Estratégico, en el plazo de cuatro meses.

SEXTO. Recibido, el Informe Ambiental Estratégico y, en su caso, los informes preceptivos, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta para su posterior traslado a la Comisión Informativa a los efectos de su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno posteriormente.

SÉPTIMO. Establecer el siguiente cronograma estimado de tramitación:

- En el plazo de cuatro meses se redactará el documento ambiental estratégico y el borrador del documento técnico para su remisión al órgano ambiental.

- En el plazo de cuatro meses el órgano ambiental deberá someter el borrador del documento técnico y el documento estratégico a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas y formulará el informe ambiental estratégico.



- Una vez formulado el informe ambiental estratégico, el órgano ambiental remitirá su publicación en el BOP en el plazo de 15 días hábiles.

- En el plazo de tres meses se redactará el documento para la aprobación inicial, recogiendo los condicionados del informe ambiental estratégico.

- En el plazo de un mes los Servicios municipales emitirán informe para elevación de propuesta de aprobación inicial por el Ayuntamiento.

- Tras el acuerdo plenario de aprobación inicial el documento técnico de modificación del plan general acompañado del estudio ambiental estratégico, se someterá a información pública y a consulta de las administraciones públicas por un plazo de dos meses, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

- Tras los trámites de información pública y de consulta, en el plazo de dos meses se procederá por el Ayuntamiento a modificar, de ser preciso, el contenido del documento.

- En el plazo de un mes los Servicios Municipales emitirán informe para la elevación a aprobación definitiva del Ayuntamiento Pleno.

- Tras su aprobación definitiva, el acuerdo y la normativa se publicará en el Boletín Oficial de La Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos de su entrada en vigor.

12º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Sra. Secretaria, dio lectura a la siguiente relación de Decretos comprendidos desde el día 22 de febrero hasta el 28 de marzo de 2022:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes compensaciones de deudas: 2
- Resoluciones aprobación de facturas: 17
- Resoluciones aprobación propuestas de gastos: 19
- Resoluciones aprobación liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 55
- Resoluciones exención tasa de basura: 13
- Resoluciones expedientes de retribución a trabajadores municipales en concepto de pago por diferencia entre categorías durante el periodo desempeño funciones: 2
- Resoluciones fraccionamiento deudas tributarias: 2
- Resolución orden de pago (subvenciones) asociaciones de vecinos: 1
- Resolución expediente aprobando la liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Gáldar, correspondiente al ejercicio 2021: 1
- Resolución expediente aprobando la liquidación del Presupuesto del



- Organismo Autónomo de Toxicomanías, correspondiente al ejercicio 2021: 1
- Resolución expediente aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Gáldar, correspondiente al ejercicio 2021: 1
 - Resoluciones expedientes transferencias de créditos: 2
 - Resolución aprobación expediente del Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2023-2025: 1
 - Resolución orden de pago (subvención) del Club Arte Toledano Fútbol Sala: 1
 - Resolución expediente de aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal municipal para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Gáldar: 1
 - Resolución orden de pago a la Asociación Cultural y Vecinal Montaña El Agua de Caideros, en concepto de contraprestación económica por el servicio de apertura y cierre de la Casa de la Lana: 1
 - Resolución expediente rectificación error ayuda concedida a solicitante en relación con los incendios sufridos durante el mes de agosto de 2019: 1
 - Resolución orden de pago a la Agencia Tributaria por el concepto de Responsabilidad Tributaria de carácter solidario en aplicación del art. 42.2,b de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: 1
 - Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 2
 - Resolución expediente concesión de subvenciones para paliar los daños causados por el incendio de agosto de 2019: 1
 - Resolución expediente solicitud de información y copia de documentación obras adjudicadas año 2020 por importe superior a 10.000 euros y varios, solicitado por Sra. Concejala del grupo político PSOE: 1

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución expediente concediendo nuevo plazo de alegaciones por expropiación forzosa ejecución del sistema general de espacios libres/aparcamientos y dotaciones sociales en el ámbito de la Unidad de Actuación de Gáldar Casco G13: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 5
- Resoluciones expedientes restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 2
- Resolución expediente encargo a medio propio elaboración pliego Fase II PE Botija-Gáldar: 1
- Resoluciones licencias tenencia de animales potencialmente peligrosos: 4
- Resoluciones expediente listados provisional, definitivo y corrección de errores, de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la provisión de funcionario interino de 1 plaza de ingeniero en obra civil: 3
- Resoluciones expediente listados provisional, definitivo y correcciones de errores, de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la provisión de funcionario interino de 1 plaza de arquitecto: 4
- Resolución expediente adquisición de vivienda y parcela anexa para ampliación de la calle Marmolejo: 1
- Resoluciones expediente aprobando convocatoria y bases reguladoras de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas con el objetivo de la regeneración paisajística del municipio de Gáldar



FASE II: 2

- Resolución expediente nombramiento miembros del Tribunal para la plaza de Ingeniero Civil: 1
- Resolución expediente nombramiento miembros del Tribunal para la plaza de Arquitecto: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas que han de regir el concurso para la provisión con carácter definitivo, por concurso ordinario de méritos, del puesto de trabajo de Secretaría: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas que han de regir el concurso para la provisión con carácter definitivo, por concurso ordinario de méritos, del puesto de trabajo de Intervención: 1
- Resolución expediente aprobando las bases específicas que han de regir el concurso para la provisión con carácter definitivo, por concurso ordinario de méritos, del puesto de trabajo de Tesorería: 1
- Resolución delegando en el Sr. Concejel Don Agustín Martín Ojeda, las competencias para matrimonio civil: 1
- Resolución expediente autorización para la expedición de certificado digital para acreditar representación del Ayuntamiento: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo: 1
- Resolución expediente sustitución del Técnico responsable del programa en el ámbito de accesibilidad universal (concesión de subvención del IASS para su respectiva financiación): 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1

CONTRATACIONES

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la actuación "Suministro, Instalación, puesta en marcha y mantenimiento, durante el plazo de garantía, de un aerogenerador y las infraestructuras complementarias para "Parque Eólico Botija-Gáldar". Fase 2/0,8MW": 2
- Resolución expediente adjudicación procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Proyecto de Aula para la Formación de Empleo PFAE", a la empresa Construcciones y Reformas Díaz Moreno: 1
- Resolución aprobación expediente de modificación del contrato y "Proyecto de Mejora de las Calles Antonio Padrón y Científico Roberto Moreno, y Acondicionamiento de la Glorieta del Pintor Padrón": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio "Promoción de la autonomía personal de las personas en situación de dependencia": 2
- Resolución expediente contratación obra por emergencia de ejecución de muro de contención de la vía para los usuarios del Camino del Andén: 1
- Resolución expediente incoando procedimiento resolución del contrato de la obra "Rehabilitación de Estanque para la implantación de un parque urbano con aparcamiento y dotaciones anexas en Calle Delgado": 1
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria Construcciones y Reformas Díaz Moreno, SL, del "Proyecto de Aula para la Formación de Empleo PFAE": 1



- Resolución expediente acreditando insuficiencia de medios personales para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en Dirección Facultativa de la actuación denominada “IES de 22 unidades + 3 aulas de ciclos formativos en Gáldar”: 1
- Resolución archivo definitivo de expediente para investigar posibles caídas de azulejos en Calle Concejal Urbano Jorge nº 33: 1
- Resolución expediente acreditando insuficiencia de medios personales para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en Dirección Facultativa de la actuación denominada “Proyecto Área de Regeneración y Renovación Urbana de 49 VPO en Becerril”: 1
- Resolución expediente adjudicación procedimiento abierto referido a la obra "Proyecto Área de Regeneración y Renovación Urbana de 49 VPO en Becerril", a la empresa Construcciones Rodríguez Luján, SL: 1
- Resoluciones expediente contratación mediante procedimiento abierto referido a la realización del “Servicio de limpieza de centros de enseñanzas de infantil y primaria (CEIP) e instalaciones deportivas municipales del municipio de Gáldar: 2
- Resolución expediente adjudicación contrato menor asistencia técnica de Dirección Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra “Proyecto de acondicionamiento del Camino de Santiago entre volcanes. Proyecto Turístico y Volcanes en Canarias - TYVECAN-FEDER del P.O.C. 2014-2020”: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de modificación del contrato y/o proyecto de obras "Rehabilitación del Centro Psicosocial de San Isidro": 2
- Resolución expediente autorizando la cesión del contrato de obras del “Proyecto 5ª fase de las obras necesarias en el Polígono Industrial de San Isidro, T.M. de Gáldar”, suscrito con la entidad “Obras, Desarrollos y Asfaltados, S.L.U. (ODEASA)”, a la empresa “Construcciones y Asfaltados, S.L.”: 1
- Resolución expediente adjudicando a arquitecto superior, el contrato menor de asistencia técnica de Dirección Facultativa de la obra “Proyecto Área de Regeneración y Renovación Urbana de 49 VPO en Becerril”: 1
- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada “Proyecto de ejecución para la renovación del pavimento en la Avenida de El Agujero”: 1
- Resolución expediente adjudicando a la entidad Técnicas Operativas Canarias, S.L., el contrato menor de obras “Protección de una zona del talud en el Paseo de Sardina”: 1
- Resolución expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, de la obra “Proyecto de acondicionamiento del Camino de Santiago entre volcanes. Proyecto Turístico y Volcanes en Canarias- TYVECAN-FEDER del P.O.C. 2014-2020”: 1
- Resolución expediente de contratación para la captura de animales que deambulen por la vía pública sin custodia y su posterior traslado al albergue insular, para dar respuesta al servicio municipal de recogida de animales: 1
- Resolución expediente adjudicación del lote de esculturas y dibujos al escultor galdense Juan Borges Linares a Don Vicente Angel Trujillo Moreno: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "Proyecto de ejecución para la renovación del pavimento en la



Avenida de El Agujero": 2

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra "Proyecto de restauración de la Casona del Drago": 2
- Resolución expediente declarando desierta la licitación del contrato de suministro de energía eléctrica para edificios e instalaciones municipales: 1
- Resolución inicio de expediente de contratación de la obra denominada "Acondicionamiento de calle Médico Martín León y de Espacio Libre Troneras de la Calle Drago": 1
- Resolución expediente adjudicación del contrato referido al "Suministro para mejora de la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de la administración electrónica", a la empresa Redes System Consulting & Solutions, S.L.": 1
- Resolución expediente ampliación plazo de ejecución relativo a la obra denominada "Acondicionamiento de la GC-292, entre los ppkk 5+000 al 6+145. Fase 2": 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones licencias urbanísticas: 14
- Resoluciones licencias instalación de terrazas: 2

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resoluciones expediente autorizando celebración actos promovidos por la Escudería Drago, con motivo del evento XXVI Subida a Juncalillo: 2
- Resolución expediente aprobación celebración actos Concejalía de Desarrollo Socioeconómico con motivo de la Fiesta del Queso: 1
- Resolución expediente aprobando celebración actos Concejalía de Cultura y Fiestas con motivo de las Fiestas Bajada Virgen de La Vega: 1
- Resoluciones expedientes autorización transmisión licencias municipales de autotaxis: 2
- Resolución expediente aprobando celebración actos promovidos por la Asociación de Vecinos San Pedro González Telmo, con motivo del "Encuentro de grupos folclóricos y recogida de alimentos": 1
- Resolución expediente aprobando celebración actos Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de la XX Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria – ENORTE": 1

RECURSOS HUMANOS

- Resolución expediente acordando no prorrogar contrato de trabajo de trabajador municipal de limpieza: 1
- Resolución expediente estimando solicitud permiso de lactancia acumulada al permiso de paternidad: 1

SERVICIOS SOCIALES

- Resolución expediente de concesión de prestación de servicio de ayuda a



domicilio: 1

- Seguidamente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, trasladó el más sentido pésame al Sr. Consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Don Carmelo Ramírez Marrero, por el reciente fallecimiento de su madre, Doña María Jesús Marrero García, haciéndolo extensivo al resto de su familia.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, las más sentidas condolencias a la familia de Don Prudencio Gutiérrez González, que desgraciadamente fue encontrado sin vida la semana pasada por efectivos de nuestra Policía Local, tras su desaparición. Nuestro pésame a su familiares y amigos, y lamentar este trágico suceso.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó las condolencias a la que fuera Concejala de Juventud de este Ayuntamiento e hija de la Concejala Doña Genoveva Pérez, Doña Yolanda Pérez Pérez, por la reciente pérdida de su hijo Don Alby González Pérez, así como a la Sra. Concejala Doña Ana Mendoza porque sabemos que para ella, era como su familia y, sumarnos al dolor de su familia por esta irreparable y dolorosa pérdida, no hay palabras de consuelo.

- Traslado el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, las condolencias al Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, al compañero Don Pedro Mendoza Vega y a su hermano, el trabajador municipal de Vías y Obras, Don Onofre Mendoza Vega, por el reciente fallecimiento de su tía Doña Josefa Vega Guerra y hacerlo extensivo al resto de su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mostró del mismo modo las condolencias al Sr. Concejal de Actividad Física, Deporte y Salud, Don Ancor Bolaños Delgado, así como al Director del Museo Agáldar, Don Miguel Ángel Bolaños Mateos, por el fallecimiento del tío de ambos, Don Francisco Bolaños Mederos, dando traslado del mismo al resto de la familia.

- Traslado el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, las condolencias al Presidente de la AAVV Amagro de Barrial y trabajador municipal del área de Cultura, Don José García Moreno, por el reciente fallecimiento de su tía, Doña Luciana Araceli Moreno Armas, rogándole lo haga extensivo al resto de su familia.

- Dejó constancia el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de las condolencias al trabajador municipal del área de Vías y Obras, Don Miguel Tacoronte Pérez, por el reciente fallecimiento de su padre, Don Cristóbal Tacoronte Melián, haciéndolo extensivo a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó las condolencias al trabajador municipal de Vías y Obras, Don Isidoro Ramos



Guillén, por el reciente fallecimiento en el día de ayer, de su padre Don Fabián Ramos Quintana, rogando dé traslado del mismo a toda su familia, al resto de sus hijos, a su nuera, a Cecilia y a Zaragocita.

- Dio traslado el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de las condolencias al Señor Obispo de la Diócesis de Canarias y al Pago de Juncalillo en general, por la reciente pérdida del Sacerdote Don Heraclio José Quintana Sánchez, reverendo y canónigo, que fue durante muchos años organista de la Catedral de Las Palmas de Gran Canaria y cuyas raíces se encuentran en el Pago de Juncalillo, al que estaba muy unido por su familia paterna. Mostrar nuestro pesar y sentidas condolencias.

- En el apartado de felicitaciones, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mostró la enhorabuena a la sección de tenis de mesa del Sardina C.F., que han quedado campeones de Gran Canaria en categoría infantil femenino y benjamín masculino en los Juegos Escolares de Gran Canaria.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la felicitación al Centro Deportivo Sakura y a sus deportistas, que participaron en el Campeonato de Gran Canaria en las categorías infantil y cadete, con éxitos. A todos enhorabuena.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó y agradeció a Escudería Drago por el éxito de la 26 Subida a Juncalillo, manteniendo vivo el espíritu de Juncalillo, y cumpliendo además su 50 aniversario, un año muy especial para la Escudería y todos los amantes del deporte del motor. Enhorabuena a todos los participantes.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al nadador galdense Ian Sánchez Medina, por los éxitos alcanzados en el Campeonato de España Infantil de invierno celebrado en Cádiz. Subcampeón de España en 100 metros braza y mejorando en 200 metros braza su marca y nuevo récord de Canarias.

- También felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al joven galdense Christian Ayoset Vega, del Real Club Náutico de Gran Canaria, por ser 2º clasificado sub13 masculino en la Regata Lanzarote Carnival Trophy, en la que participaron cerca de 70 regatistas representando a 12 países.

- Asimismo también felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al runing galdense Alberto González Hernández, por su triunfo en la carrera de Montaña Guía de Isora en Tenerife de 32 kilómetros con un tiempo de 3 horas 27 minutos. Nuestra enhorabuena por este éxito.

- Mostró la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a los galdenses Carlos García y Abimael González, por su gran actuación en el Campeonato de España de la Federación de Luchas Olímpicas



y Disciplinas Asociadas, en el que Carlos García ha obtenido un segundo puesto en grappling gi y 3º en grappling hasta 77 kilogramos, mientras que Abimael ha logrado una medalla de plata en grappling gi hasta 84 kilogramos. Nuestra felicitación al equipo La Zona de Jiu Jitsu Brasileño.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó al equipo cadete que ganó la final a cuatro del campeonato de Gran Canaria, un nuevo título muy merecido a toda la cantera del KM13, así como al Balonmano Juvenil, que ha sido proclamado Campeón de Canarias después de ganar al Arona Tenerife por 29.36. Añadió el Sr. Alcalde: “Esta tarde recibíamos la noticia y los recibiremos porque han sido campeones de Canarias. Yo creo que han hecho una gesta tremenda estos chicos. Me mandaban antes un video muy emotivo y quiero felicitarlos porque además ha sido hoy precisamente y ya los recibiremos la próxima semana.”

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al nuevo Obispo Auxiliar de Canarias, Don Cristóbal Déniz Hernández, que tomó posesión como primer Obispo auxiliar y segundo Obispo canario en toda la historia de nuestra Diócesis y a cuyo acto de nombramiento puse asistir en representación de esta Corporación Municipal el pasado sábado. Nuestro reconocimiento a su labor sacerdotal y a lo que representa para nuestra tierra, ser el primer Obispo Auxiliar canario. Es un orgullo tener en activo en nuestra Diócesis un Obispo canario, un Obispo de la tierra.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al Restaurante La Trastienda de Chago, que ha sido incluido como “Recomendado” en la Guía Repsol, una de las grandes referentes de la gastronomía a nivel nacional, que posiciona a Gáldar como un referente del turismo gastronómico. Un extraordinario reconocimiento que premia el trabajo de Carmelo Mujica y Nereida Castellano, enhorabuena.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comunicó lo siguiente: “Expresar la más sincera felicitación a Don Isidro Pérez Mateo, Drag Vulcano, por su victoria en la Gala Drag Queen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, que pone de manifiesto su larga trayectoria estos años por todos los escenarios de Canarias. Yo creo que además un año muy especial porque además éramos patrocinadores. Llevó la marca del Ayuntamiento de Gáldar por medio planeta y soy consciente del mérito que tiene Isidro, de la trayectoria y de que este año se haya conjugado todo, además con el patrocinio del Ayuntamiento para que fuera su año. Lo felicito y felicito a Rafael, su hermano, como Concejal y evidentemente no solo damos pésames sino también felicitaciones. Felicitar también a Don Alberto Ojeda Hernández, Drag Kiowa, que fue cuarto finalista. Otro galdense que hace un doblete que proyecta la imagen de Gáldar como ciudad inclusiva y tolerante en todo el mundo. Muchas felicidades a ambos.”

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó las



felicidades a todo el equipo de la Murga Los Chismosos, del municipio hermano de Santa María de Guía y sus colaboradores, por el gran trabajo y puesta en escena en la final del Concurso de Murgas de este 2022 en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria; Premio 'Tomás Pérez' a la mejor letra tradicional y premio 'Criticón' que entregan los medios de comunicación, además de un segundo premio de Interpretación, que reconoce la valía y la trayectoria de esta Murga. Enhorabuena.

- Mostró la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a todas las mujeres que han sido reconocidas este año en Gáldar con motivo del Día de la Mujer 2022 y felicitar por los actos organizados por el área de Igualdad de este Ayuntamiento y centrado este año en Mujeres Migrantes. Añadió el Sr. Alcalde: "Hicimos un homenaje muy emotivo en el Centro Cultural Guaires. Hemos participado diferentes miembros de la Corporación en los actos a las mujeres homenajeadas en Barrial, San Isidro, La Montaña y Cañada Honda, dentro de la programación de este mes dedicado a la mujer en cada una de las asociaciones vecinales de los barrios señalados. Enhorabuena."

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también al área de Desarrollo Socioeconómico y a su Concejal Don Agustín Martín, por el éxito de la Feria del Queso en su 24 edición con una participación de cerca de 5.000 personas durante la mañana, recuperando este acto promocionando un producto tan característico como nuestro queso. Nuestra felicitación a los premiados y a las queserías participantes, y especialmente a las premiadas en las Catas de Quesos de los Altos de Gáldar, Artesanos de Gran Canaria y de las queserías pertenecientes a la D.O.P. del Queso de Flor. Enhorabuena.

- Expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la felicitación a la Compañía Teatral Gáldar, por su participación en los actos de conmemoración del Día Mundial del Teatro, que celebrábamos el pasado domingo a través e la Concejalía de Cultura; felicitación que hacemos extensiva a la Compañía Pessada Producciones, por su participación también en la programación de los actos del teatro y especialmente por el décimo aniversario.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, agradeció y felicitó a los vecinos de Gáldar que participaron en las Rondas de la Virgen de la Vega y a las agrupaciones folclóricas, que participaron en las Rondas y en la Bajada de la Virgen, así como felicitar a la vecina que este año recibió el reconocimiento Doña Loli Cruz Medina, alegrándonos de recuperar esta fiesta después de dos años.

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comunicó lo siguiente: "Invitarles a la inauguración de la Feria ENORTE este viernes a las seis de la tarde en el parquin de La Quinta y durante todo el fin de semana, que seremos el epicentro de la actividad económica y comercial, y si me permiten, cultural, de todo el Norte de Gran Canaria. Informar que el citado



parquin estará cerrado desde este jueves y hasta el domingo, con motivo de esta celebración, pero se han habilitado otras zonas de aparcamiento como la cancha del Colegio Fernando Guanarteme (nos la han cedido para este uso), más los habituales de San Sebastián, Reina Arminda y Capitán Carrascosa, además de un servicio de minibús desde el barranco de Gáldar, que estará continuamente subiendo, para que la gente si puede, aparque en el extrarradio. También se ha habilitado frente a la Tesorería de la Seguridad Social. Hemos firmado un acuerdo con los propietarios para extender también la zona azul a ese recinto. También nos han cedido provisionalmente para este fin de semana el aparcamiento que está detrás de la Iglesia, con lo cual vamos a tener diferentes puntos, porque estoy seguro que si para la Feria del Queso llegaron cinco mil personas a Gáldar, pues este fin de semana como mínimo, yo calculo que menos de veinte mil personas no vendrán, yo creo que superaremos esa cifra de más de veinte mil personas.”

- Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “El escrito que llegó del Senado comunicando de la toma de conocimiento y remitir a portavoces de los grupos parlamentarios nuestra moción de apoyo a la reforma laboral. El escrito del Presidente de los Mayordomos de las Marías de Santa María de Guía expresando su agradecimiento por la felicitación de este Pleno, con motivo de su participación en Peregrinación del Camino de Santiago con motivo del Año Jacobeo. En cuanto a obras que se están realizando en estos momentos, destacar las obras del Cementerio Municipal de San Isidro de Gáldar. Esta actuación está siendo realizada en dos partes, una de 45 nichos en la zona nueva del Cementerio y otra de 95 nichos en el módulo 7 de la parte antigua, de tal manera que también solucionamos un problema antiguo de desprendimiento de esa zona y del traslado de los nichos antiguos. Esta ampliación se suma a la actuación ya realizada por el Ayuntamiento en la que se hicieron en total 185 nichos nuevos que se incorporan a las diferentes mejoras llevadas a cabo en el Cementerio. En segundo lugar, en estos días hemos terminado el asfaltado de la calle Lomo San Antón y la apertura al tráfico. Estamos también estudiando la opción, la Teniente de Alcalde se ha sentado con los propietarios del estanque del final de la calle Lomo San Antón, con la familia también de Los Medina, para intentar conectar con la calle Angelina Guillén en Marmolejos. Se está en negociación. Yo creo que el ensanche queda bastante bien, con una zona de aparcamiento, conexión de los servicios y también permitir un acceso peatonal por un lateral. Obras, limpieza, y cerramiento Cuevas de Facaracas. Se están gestionando en estos días a través de la Concejalía de Patrimonio Histórico, gracias a una subvención del Cabildo de Gran Canaria, del área de Patrimonio Histórico. Yo creo que se está quedando también bastante interesante, se va a proceder también al cierre de estas cuevas puesto que muchas de ellas están apareciendo completamente diferentes a lo que estábamos acostumbrados. Yo creo que la limpieza se está haciendo a conciencia, una limpieza profunda y rescatar este patrimonio que estaba bastante deteriorado a pesar de que ya es la tercera vez que se limpia, pero ahora se van a cerrar con cerramiento



permeable. Han comenzado las obras del Albergue de Caideros 1ª y 2ª fase gracias a la financiación de Turismo, del Gobierno de Canarias, por 307.000 euros, que va a permitir dotar a esta zona de un complejo alojativo, gracias también al Camino de Santiago y a la revitalización de la zona de medianías. Yo creo que es el mejor regalo que podamos presentar para la Fiesta de La Lana este año, que si Dios quiere volvemos de nuevo a celebrarla para el Día de Canarias. Se ha firmado en estos días en Notaría las dos parcelas que antes hablaba de la calle Marmolejos y otra más en el barrio de Piso Firme, para llevar a cabo en una, la ampliación de la calle Marmolejos y en la otra, la futura plaza del barrio. En los dos casos está firmado en estos días. No lo tenía apuntado pero como la noticia es de hoy, Telefónica se ha puesto en contacto con Don Julio Mateo y está bastante avanzado el convenio de la fibra óptica. Si no hay ningún inconveniente, probablemente podamos solucionar a través de este convenio, tanto la fibra óptica de Piso Firme como otras fibras ópticas en el resto de los barrios como el otro día explicábamos, pero la noticia es de hoy y no estaba puesta en el informe de Asuntos de la Presidencia, pero yo creo que es de destacar ese trabajo que se ha conseguido. Arranca la segunda fase del Plan de Embellecimiento. Saben que el año pasado ya hubo una primera fase. En esta segunda fase quiero recordar que es material gratuito, pintura y mortero. Los vecinos ponen la mano de obra y se puede presentar hasta el día 22 de abril. Un recordatorio para que la gente venga aquí y pueda presentar la documentación. Hay responsables en el Ayuntamiento de la plaza, con lo cual quien quiera solicitarlo hasta el 22 de abril, pintura o mortero, está a disposición de los ciudadanos presentando la documentación. Y termino informando de la licitación. De las Casas Consistoriales ha salido ya a concurso por 250.000 euros, gracias también a una subvención de Turismo del Gobierno de Canarias. Salió también la Zona Comercial Abierta, que es la calle Martín León (la de los taxis) y la del espacio de las Troneras. Creo que salió ya en estos días la convocatoria, hemos hablado muchas veces de las troneras, ya ha salido a concurso tanto el espacio de las troneras como las nuevas aceras y acondicionamiento de la calle Martín León, que es la de los taxis. Y por último, salió ya adjudicada a la Constructora Rodríguez Luján, el arreglo que empezará la próxima semana o la siguiente, de las 49 viviendas de la calle Delgado, el ARRU de Becerril, con un presupuesto de 550.000 euros. En síntesis, podemos explicar el último mes de trabajo que se ha estado realizando.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URGENCIA.- Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, así como el Sr. Concejal del Grupo Mixto, Don José Blas Díaz Bolaños, proponen, previa Declaración de Urgencia, la inclusión de los siguientes asuntos en el Orden del Día:



A).- EXPEDIENTE 6432/2022. MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO REFERENTE A SOLICITAR DE MANERA URGENTE LA LLEGADA DE LAS AYUDAS A LOS GANADEROS Y AGRICULTORES. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Mixto, Don José Blas Díaz Bolaños, quien motivó la urgencia en el siguiente sentido: “La urgencia está más que clara. El sector primario está grave pero el ganadero está en la UCI. En estos momentos las ayudas son pocas y el problema que están pasando ahora mismo todos los ganaderos, es complicado, por lo que yo creo que la urgencia está más que justificada.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

A).- EXPEDIENTE 6432/2022. MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO REFERENTE A SOLICITAR DE MANERA URGENTE LA LLEGADA DE LAS AYUDAS A LOS GANADEROS Y AGRICULTORES. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Mixto, Don José Blas Díaz Bolaños, quien da lectura a la moción que seguidamente se transcribe:

“En noviembre del año 2019, empezó a subir los precios de las materias primas de cereales, y que, tras la invasión de Rusia a Ucrania, estos han aumentado drásticamente, para que se hagan una idea en enero del año 2020 el coste del millo puesto en Canarias rondaba aproximadamente los 100€/Tonelada y ahora ronda los 400€/ Tonelada, con lo cual estamos ante un incremento de precio en el que si no se hace algo, las ganaderías difícilmente podrán seguir abiertas y estamos hablando de un plazo de 2 o 3 meses como mucho de lo que van a poder aguantar las explotaciones ganaderas en Canarias. Recordar que cuando se habla de Ganadería o el sector primario, estamos hablando de comida, de la alimentación que ponemos todos los días en nuestra mesa, es algo que no se puede prescindir. Si a todo esto le sumamos, la subida de la electricidad, la subida del transporte y el combustible, estamos ante una situación muy complicada para todo el sector primario.

Aunque sabemos que existen una convocatoria por el Cabildo de Gran Canaria de una ayuda abierta el 28 de Marzo de 2 millones de Euros, para este sector, debemos hacer primar la urgencia que existe y no poner tanta traba burocrática a este sector tan perjudicado, alargando plazos innecesariamente.



SOLICITA

1.- Instar al Ayuntamiento de Gáldar a que solicite al Cabildo de Gran Canaria, que acelere los trámites de la convocatoria abierta, ya que mañana puede ser tarde para el sector primario en Gran Canaria y pedimos que busque nuevas alternativas para lograr salvar este sector.

2.- Instar al Gobierno de Canarias, que tome medidas urgentes ante el estado en el que se encuentra el sector primario en estos momentos, ya que si no se toman medidas urgentes corremos el riesgo de que todo desaparezca.”

Después de varias intervenciones y presentada por el Grupo de Gobierno una transaccional a esta moción, siendo aceptada, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- Solicitar a todas las administraciones públicas, Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España, que destinen líneas extraordinarias de ayudas a los sectores de la ganadería y agricultura, y se aceleren los trámites, para poder soportar el incremento de la carestía de la vida en estos momentos.

B).- EXPEDIENTE 19496/2021. PROPUESTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS Y DOTACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR-CASCO G-13. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “La justificación de la urgencia es que ya en su momento se declaró urgente la utilización de este terreno. Saben que desde el año pasado, en el mes de julio, iniciamos el expediente para que nadie pudiera decir que estamos utilizando como zona de aparcamiento y como zona de espacio cultural, este suelo. Se habilitó que el sistema general fuera compatible con espacio libre y aparcamiento y, dotar, sobre todo, de un espacio público que no terminara en manos privadas, como muchas veces hemos explicado y, mucho menos, con un proyecto edificatorio que condenaría la última parcela que queda dentro del casco. Hemos hecho las exposiciones públicas reglamentarias, ahora lo explicará el Concejal de Urbanismo, Don Heriberto, pero creo que entre antes iniciamos el pago y la adquisición formal y, depositamos al Jurado de Expropiaciones esa financiación de lo que ha costado esta expropiación, antes estaremos tranquilos, porque esa parcela nadie tendrá dudas de que efectivamente ya sea, con todo el procedimiento que se ha hecho, pública. Por tanto, creo que la urgencia no es esperar al siguiente Pleno sino traerla a este.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de



conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

B).- EXPEDIENTE 19496/2021. PROPUESTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS Y DOTACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR-CASCO G-13. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejale de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, quien da lectura a la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Informe de Secretaría	22/12/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	22/12/2021	
Memoria Justificativa	22/12/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	22/12/2021	
Dictamen de la Comisión Informativa	23/12/2021	
Acuerdo del Pleno	29/12/2021	
Anuncio en el <i>Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas</i> y en el Periódico <i>La Provincia</i>	12/01/2022	
Notificación individual a los propietarios afectados	Iniciadas el 13/01/2022	
Informe de los Servicios Técnicos sobre las Alegaciones Presentadas	29/03/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	31/03/2022	

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Estimar parcialmente las siguientes alegaciones presentada por:

- 1) Don José Andrés Godoy Espino que manifiesta lo siguiente:
1. No se cumplen requisitos para una expropiación de urgencia.
 2. No se acredita la declaración de utilidad pública.



3. La superficie objeto de expropiación, 14,34 m², lo constituye dormitorio que forma parte de vivienda actualmente arrendada. La expropiación del mismo supondría el incumplimiento de las normas de habitabilidad de la vivienda. "Al tratarse de una expropiación parcial de una vivienda y a tenor de lo dispuesto en el art. 23 de la LEF esta parte estima que la expropiación parcial es antieconómica, ya que la parcela resultante impediría cumplir con la habitabilidad del inmueble, en cuanto que se pretende expropiar el dormitorio principal de la vivienda, lo cual impediría la utilización del resto del inmueble como vivienda, ni su arrendamiento.
4. Disconformidad con la valoración en cuanto que no se ha tenido en cuenta la disminución del valor del resto de la vivienda no afectada por la expropiación.

Se propone estimar parcialmente la alegación exclusivamente en cuanto a la nueva valoración del justiprecio de la finca nº 9 para incorporar al mismo la indemnización por pérdida de valor de la vivienda del particular por la reducción del 24% de su superficie, resultando un justiprecio expropiatorio de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (16.774,09 €) según valoración contenida en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 29/03/2022, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

2) D^a Josefa Otilia Mendoza Pérez y otros (finca nº 5) que dice lo siguiente:

1. Identifican a los titulares y herederos.
2. Referente a la valoración del suelo de 98,75 €/m² manifiestan que en su momento se les pagó por la finca nº 3 de la cual eran titulares 523,37 €/m².
3. El suelo de la finca nº5 es suelo calificado como urbano suponiendo una minoración de su valor, al reducir su superficie en casi un 20%.
4. Y, por último, añaden que se oponen a las razones de urgencia y necesidad de expropiación, cuando existe un edificio de aparcamientos en construcción y espacios al aire libre para celebrar eventos.

Se propone estimar parcialmente la alegación presentada por Doña D^a Josefa Otilia Mendoza Pérez y otros, exclusivamente en cuanto a la identificación de titulares de la finca nº 5 de la tasación conjunta y condicionada a la aportación de la documentación necesaria para justificar la titularidad de cada uno de ellos, todo ello por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 29/03/2022, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Estimar las siguientes alegaciones, relativas a la identificación de Herederos de D^a Eugenia Rodríguez Quesada (finca nº 7) formuladas por:

- Doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez.



- Doña Josefa Sofía Rodríguez Padrón.
- M^a del Pino Rodríguez Tacoronte.
- D^a Josefa Rodríguez Betancor.
- D^a M^a Milagrosa Rodríguez Bolaños.
- Don Ernesto Mariano Rodríguez Lesmes.

Se estima el total de las alegaciones relativas a la identificación de los titulares de la finca nº 7 de la tasación conjunta, Herederos de D^a Eugenia Rodríguez Quesada condicionada a la aportación de la documentación necesaria para justificar la titularidad de cada uno de ellos, de conformidad a los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 29/03/2022, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

TERCERO. Introducir en el expediente la modificación del justiprecio de la finca nº 9 según estimación parcial de la alegación presentada por Don José Andrés Godoy Espino. Y subsanar de oficio la descripción de la citada finca nº 9 según se recoge en el informe técnico de fecha 29/03/2022, resultando:

FINCA N°9.

No consta inscripción registral.

Descripción: HABITACIÓN de construcción antigua ubicada hacia el fondo de una edificación de una planta compuesta además de un almacén, situada en esta ciudad, calle Maninidra, sin número, por donde tiene su acceso directo. Tiene una extensión superficial de TRECE METROS Y SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (13,73 m²), CATORCE CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (14,34 m²) según reciente levantamiento. Linda: Frente, finca número dos, almacén de la misma edificación; fondo, con solar de doña Dolores y doña Carmen Quesada Suárez, hoy finca registral nº 36.146 de Gáldar propiedad de Caffrey Development; izquierda entrando, con la finca que resulta de la modificación de propiedad horizontal a que se refiere el otorgando segundo que antecede con el número UNO-A, hoy titularidad de D. José Andrés Godoy Espino; y derecha entrando, con terreno de doña Dolores y doña Carmen Quesada Suárez, hoy finca registral nº 36.146 de Gáldar propiedad de Caffrey Development.

CUARTO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes o derechos a ocupar con carácter de urgencia, obrante en el expediente, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

QUINTO. Declarar la urgencia y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, previo pago del justiprecio fijado por esta Administración, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia la ocupación de los bienes



expropiados en el presente expediente expropiatorio.

SEXTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para gestionar la tramitación de la ocupación de los bienes y pago del justiprecio a los propietarios así como para que disponga lo necesario en orden a dar cumplimiento a los anteriores acuerdos, dictando al efecto cuantas resoluciones sean necesarias.

SÉPTIMO. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gáldar [<http://galdar.sedelectronica.es>].”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor diecinueve (16 BNR-NC y 3 PSOE), votos en contra ninguno y una abstención (GRUPO MIXTO); por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró aprobada la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

13º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejales del grupo político PSOE, Don Isidro Gil González, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- RUEGO: Hace unos tres años se solicitó el asfaltado de la calle Tabaibal por la situación calamitosa del firme, advirtiendo de la posibilidad de darse consecuencias negativas para la seguridad vial con implicaciones evidentes en la seguridad ciudadana y deterioro de los coches.

Ante esta petición, se nos respondió que estaba presupuestado y que se iba a proceder al asfaltado. En la actualidad, esta obra sigue sin ejecutarse y, según se comentó en Pleno, estaba en el Plan de barrios asfaltarla en condiciones. Por esta razón, los vecinos y vecinas de la zona nos comunican que sigue siendo un peligro importante en el paso de los vehículos, deterioro de los neumáticos y grandes charcos de agua que se forman en el inicio en esta calle. Se suma también la dificultad para incorporarse a la vía de la carretera de Hoya de Pineda por uno de los contenedores mal situados que impiden la visión ante una curva muy próxima, que en más de una ocasión ha dado lugar a situaciones de riesgos inminentes de accidentes.

Por ello rogamos, que se dé una solución a la mayor brevedad posible a este problema, para que estos vecinos que llevan años esperando, vean hecha la realidad de las promesas que se habían prometido.

2.- RUEGO: Poco a poco vamos recuperando la normalidad ante la pandemia del Covid 19, siendo consecuentes con las medidas vigentes por protocolo sanitario en cada momento. De esta forma, muchas asociaciones y colectivos recuperan paulatinamente la actividad, retomando sus proyectos y aumentando su apertura para su disfrute, lo cual celebramos. En este sentido nos referimos al Centro de Mayores del casco, que ha reanudado hace tiempo su actividad abriendo las instalaciones para el uso y disfrute de una población que lo necesita de forma especial. Una petición que realizó nuestro partido en



varias ocasiones solicitando que se abrieran los sábados y domingos que no se estaba haciendo.

Sin embargo, tenemos constancia de que el Centro de Mayores ubicado en el barrio de Sardina, continúa cerrado, al contrario de lo que ocurre con el ubicado en el casco de este municipio.

Por esta razón, ROGAMOS que se reanude la actividad, se proceda a la apertura del Centro de Mayores de Sardina con carácter urgente, lo cual está más que justificado en este barrio, dada la gran población del mismo, la lejanía con el casco y la carencia espacios de esparcimiento, encuentro necesario para las relaciones de convivencia, tanto a nivel lúdico, social y cultural para este sector de la población.

3.- PREGUNTA: Es sobre el Lomo San Antón, antes el Sr. Alcalde ya anunció que se inauguró una parte y se han hecho gestiones. La calle Lomo San Antón, límite con el barrio de Marmolejos, es una vía de doble sentido, bastante antigua, estrecha y sin aceras. Hace una semana se ha asfaltado y pintado dicha vía que se aprecia desde la rotonda que mejora la imagen y evita un problema bastante importante en la salida y entrada al barrio con unos espaciosos aparcamientos, que de alguna forma también va a beneficiar posteriormente con el nuevo comercio de Mac Donald's. En los últimos años se han venido realizando algunas edificaciones, entre ellas, la urbanización de viviendas tipo dúplex. Las mismas ya contemplan el retranqueo de sus fachadas para el ensanchamiento de la mencionada vía, pero aún permanecen en pie las antiguas paredes medianeras de cantería, incluso ya tienen las aceras colocadas, entendiéndose que hubo un acuerdo con los vecinos afectados y que saben de qué va el tema, con la previsión de dicha ampliación, que sigue siendo una petición muy demandada por los vecinos del barrio y, seguro que los vecinos, como dije anteriormente, saben a qué se atienen. El Lomo San Antón es una zona urbanizable que, dotándola en un futuro no muy lejano, puede estar en alza para aumentar las edificaciones de viviendas y así conseguir la expansión del centro de nuestro municipio con este núcleo y el barrio de Marmolejos. El Partido Socialista de Gáldar, ante la petición de los vecinos, se interesó por los problemas que planteaban y además de lo planteado, vieron la posibilidad de conectar y unir con el barrio de Marmolejos, para tener otra salida que supondría la eliminación de la "frontera" entre ambos núcleos, haciendo los contactos necesarios con los herederos de los terrenos de Pepita Medina, que en paz descansen, que estaban dispuestos a que se sobrevuelen los mismos para lograr esa ansiada conexión.

Por tanto, el Partido Socialista en Gáldar ya lo solicitó en su momento y por eso PREGUNTA al Grupo de Gobierno, si se tiene previsto que se finalicen las obras de ampliación de la calle Lomo San Antón, iniciada ya hace más de dos años, con los estudios pertinentes para ampliación del resto de la vía, aceras y aparcamientos, así como las gestiones para la unión de la calle Lomo San Antón con la calle Marmolejos, actuación muy demandada por los vecinos y que en cierto modo, no se ha atendido su petición de mejora y, que hubiera sido mejor empezar un poco más tarde y hacer la obra completa.

4.- La calle principal de la Punta de Gáldar, junto a la plaza del barrio, en la parte contraria de las viviendas que están a la derecha, entrando al barrio,



hay unos terrenos abandonados sin plantar, cuyos muros o sillerías presentan un peligro inminente por su deterioro que está a punto de caer. Hace poco hubo viento y la gente temía por ese peligro y, según manifiestan algunos vecinos, da miedo al pasar por dicha vía tanto caminando como en coche.

Por ello, el PSOE de Gáldar RUEGA al Grupo de Gobierno, que actúe de forma urgente valorando el deterioro y tome las medidas necesarias a quién corresponda, para dar una solución inmediata al peligro para los viandantes, también si es posible, se haga un informe técnico si fuera necesario, por el paso del día a día por ese lugar, para evitarle un buen susto y un posible accidente de acción incierta, tomando conciencia de la responsabilidad de conocer dicho problema.

5.- Los problemas de recogida de basura y trastos viejos, están causando ciertas dudas en los usuarios y la ciudadanía de este municipio, desde que se privatiza, algunos de estos servicios con la empresa Grúas Las Palmas, que se trajo a este Pleno para su aprobación y contrato del compromiso, que se hizo supuestamente para que la mejora de dicho servicio sea el adecuado y el que se merecen nuestros vecinos.

Por lo que comentan muchos ciudadanos, hay contenedores para recoger basura y algunos que reponer, trastos que llevan en lugares del municipio con varios meses abandonados. Esta situación preocupa a los vecinos, ya que no saben dónde llamar o a quién llamar, de quién es la responsabilidad y en qué horario se pueda retirar, porque quizás no se haya dado una buena comunicación informativa o publicación en los medios para que el ciudadano pueda reclamar o llamar para la retirada de dichos enseres inservibles cuando surja esa necesidad. Por todo ello, se RUEGA que, a la mayor brevedad posible, se dé publicidad en una nota informativa de comunicación a los ciudadanos de este municipio, para tenerlos debidamente informados, para que puedan solicitar la atención necesaria por obligación, informando de los lugares dónde reclamar y los teléfonos a su disposición, para que puedan ser atendidas con sus horarios como un derecho que por necesidad les asiste.

6.- Como todos deben saber, VIOGEN es un sistema de localización al momento de las mujeres víctimas de la violencia de género y se puede saber en tiempo real qué mujeres de su municipio son víctimas de esa violencia. Con este programa, la Policía Local y la Guardia Civil pasan a estar coordinadas con una misma base de datos. En Canarias han decidido adherirse en los últimos años: los Servicios Sociales, Centros Penitenciarios, Judicatura, Fiscalía, Letrados de Justicia, etc. Ya sólo quedan las Policías Locales que aún no han firmado.

Por todo ello, ROGAMOS de forma urgente, la adhesión del municipio al proyecto VIOGEN, ya que son pocos los municipios que quedan y en la provincia de Las Palmas sólo restan cuatro, incluyendo a los de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, entendiendo que es de vital importancia en el seguimiento en tiempo real, de las mujeres que son víctimas de violencia de género.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar



contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar, la Sra. Concejala de Política del Mayor, Doña Dolores María Delgado Jorge, para contestar lo siguiente: "En cuanto al Club de Mayores de Sardina, efectivamente está cerrado y se podría abrir desde mañana mismo si la directiva quisiera, pero a raíz de una avería importante de agua que tuvimos hace cuatro semanas, se detectaron unas pequeñas reformas que no se pueden llamar obras porque son cosas minuciosas, que se van a realizar en las dos próximas semanas. Mientras tanto y como hasta ahora, desde el mes de octubre del año pasado, las actividades tanto de envejecimiento activo como de gimnasia de mantenimiento, se seguirán impartiendo en la cancha y en la Asociación de Vecinos de Sardina."

Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Concejala de Servicios Sociales, contestó lo siguiente: "Hacer una puntualización, el sistema Viogen es un sistema de seguimiento, no de localización. El sistema de localización es el Atenpro. El sistema Viogen es un sistema telemático que necesita personas efectivas que lo atiendan en cada turno. Nuestra Policía Local atiende a nuestras mujeres víctimas de violencia de género del municipio porque la Guardia Civil no tiene efectivos para poder atenderlas y están continuamente demandando la colaboración de la Policía Local y de eso soy testigo. En nuestro municipio existe un protocolo Viogen de coordinación donde estamos al tanto en los protocolos y en la coordinación que seguimos con el sistema, con la Guardia Civil de Guía, también con la Subdelegación del Gobierno con el sistema Atenpro, con el Centro de Salud, etcétera. Y a mí sí me gustaría decir que es muy fácil solicitar que la Policía Local se adhiera a un sistema cuando que realiza un trabajo eficiente de seguimiento que no le corresponde y sin financiación y, exige la Subdelegación del Gobierno que se firme un protocolo para asumir una cierta responsabilidad que debe asumir nuestra Guardia Civil."

Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Concejala de Hacienda, contestó lo siguiente: "Con respecto a la pregunta planteada en cuanto al Lomo San Antón y conexión con Marmolejos, ya el Alcalde antes adelantaba que estábamos en negociación con parte de los propietarios del estanque, para adquirir el estanque. Digo parte de los propietarios porque ni ellos mismos saben quiénes son todos los propietarios porque estaríamos hablando de herederos de herederos. Entonces existe buena predisposición para vender ese estanque. El Ayuntamiento lo adquiriría y se podría llevar a cabo lo que sería el ensanche para que pueda pasar un vehículo. Ellos nos han dejado la poquita documentación que tienen. Nos la dejaron ayer concretamente. Nosotros ya se la hemos trasladado al Letrado del Ayuntamiento para que la estudie y ver si de esa forma, podemos nosotros también averiguar algo más. Con respecto al ruego planteado sobre la empresa de recogida de basura, trastos concretamente que creo que es a lo que mayormente se refiere, le voy a comentar varias cosas; lo primero, la empresa empezó con el nuevo procedimiento, el día 16 de marzo, es decir, al mes de la firma del contrato, porque se firma el contrato y luego tienen un mes para empezar con el nuevo procedimiento, que es donde ellos adquieren más servicios y, es a partir de ahí, desde el día 16 de marzo, cuando nosotros podemos empezar a exigirle por esos nuevos servicios. Eso por un lado. No obstante, el día 16 de marzo se



levantó un acta de inicio porque además de que así se había especificado en el pliego, lo que no queremos es que nos vuelva a pasar lo que nos ha pasado en el pasado, valga la redundancia y queremos que exista un control desde los inicios. Para levantar dicha acta se encontraban los representantes de la empresa, de Grúas, Doña Pilar Mendoza que es la Concejal que está asumiendo en la actualidad las funciones de esa Concejalía por Don Andrés, que es el compañero que está de baja y además, muy importante, el técnico designado para que se haga un seguimiento del cumplimiento del servicio. Vuelvo y me reitero, lo que no queremos es que nos vuelva a pasar lo que hemos sufrido en el pasado y desde el primer momento tener las cosas claras con lo que están cumpliendo y con lo que no, y si no cumplen con algunas cuestiones, se tomarían las medidas oportunas, que no es el caso porque estamos hablando que es a partir del día 16. En cuanto a la recogida de basura, sí voy a hacer una puntualización, porque es verdad que la empresa empieza a partir del 16 de marzo con este nuevo procedimiento asumiendo más servicios, pero sí que es la misma empresa que estaba ya asumiendo el servicio de recogida de basura por ese contrato en vía de emergencia. Que yo sepa, hasta el momento no hemos tenido problemas y si ha habido alguna queja, se ha solucionado en un corto plazo de tiempo. Es lo que nosotros tenemos por parte del Ayuntamiento en cuanto a la información que nos llega. En cuanto a la recogida de los trastos, ellos empezaron con una limpieza de choque de todo el municipio, se lo hemos dicho nosotros y se ha hecho un seguimiento desde la Concejalía con Doña Pilar Mendoza y el técnico y, que nosotros sepamos y la información que nosotros manejamos, no existen tales trastos por todo el municipio. Me especifica horarios para poner trastos en el municipio, no existen horarios para dejar trastos, otra cosa es que especifiquemos horarios para la recogida de los trastos cuando nos llama el vecino, que para eso se había establecido la famosa ordenanza para la recogida de los tres enseres de forma gratuita y luego el resto sí que tendría una tasa que pagar, un precio, pero para dejar trastos por todo el municipio, no hay horarios porque no se debe hacer. En cuanto a la recogida de los trastos de los vecinos, que entiendo que se quería referir a eso, ya la empresa ha facilitado hoy mismo, además los datos técnicos y se van a comunicar en breve, en breve me refiero entre mañana y el lunes casi seguro. De todas formas, durante todo este tiempo, se han seguido recogiendo los datos de los vecinos que han estado llamando y se les ha informado de esta nueva situación y además, se les ha trasladado y nos hemos comprometido a hacerle llegar los datos a la empresa. Para finalizar comentar que la contrata está llevando a cabo una auditoría del estado de cada uno de los servicios que conforman el contrato, a través de un trabajo de campo inicial y se están articulando las instrucciones necesarias para priorizar una actuación conjunta que mejore la eficacia y calidad de la recogida de residuos, incluida la puesta en funcionamiento de una planta de clasificación.” Interviene el Sr. Concejal del grupo político PSOE, Don Isidro Gil González, manifestando lo siguiente: “Solo matizar que en el primero de Lomo San Antón, que ya se había traído aquí y simplemente era para mejorar un poco lo que se está haciendo o se va a hacer y, lo segundo que faltó matizarlo, con la nueva vía del asfaltado, las velocidades que antes eran fuertes, quizás puedan ser mayor. No sé si



contempla también lo que son los reductores de velocidad. Y con respecto a lo que me decía antes Doña Valeria, yo lo digo porque lo he visto, no vengo aquí a descubrir ningún tipo de cosas que no pueda decir las. Yo he visto y me han dicho los vecinos, incluso mañana si quieres te puedo mandar alguna foto del lugar donde llevan varios meses, puede ser algo que ustedes desconocen o se les ha olvidado. Y lo otro es cuando yo pido información, porque no sabía lo que me ibas a decir ahora mismo, es si existiese un horario, bien y si no existiera un horario, yo no estoy exigiendo ningún tipo de horario, sino que se haga de una forma eficiente donde el ciudadano pueda pedir y que se le atienda debidamente.”

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestó lo siguiente: "Terminaré yo ahora opinando sobre alguna cuestión de la recogida de basura. Pide Don Isidro Gil la calle Tabaibal, estoy seguro que dentro del plan de barrios que se está elaborando en estos momentos, igual que yo sé que no hay Pleno en el que no solicite reductores de velocidad, están dentro del plan de barrios porque todos los meses, en algún lugar me pide un reductor de velocidad y efectivamente se van a hacer pero están dentro de ese proyecto común porque lo he explicado muchas veces. No es lo mismo ir haciendo uno a uno, usted lo comprenderá, que hacer un proyecto de sesenta mil euros. Con un proyecto de sesenta mil euros, no estás pagando el reductor a mil quinientos euros cada reductor; por lo tanto yo creo que economía de escala, más vale hacer un proyecto unificado de todo el municipio donde repartamos por cada barrio donde haya necesidades, pero cuando se redacte el proyecto. Y lo mismo digo con los asfaltados, no es lo mismo mandar un asfaltado a la calle Tabaibal, que hacer un proyecto de asfaltados por un millón cincuenta mil euros, porque saben que hay otros tres millones cuatrocientos mil para la zona de medianías; de los tres millones, un millón va ir para plan de asfaltados, por tanto imagínense la cantidad de calles que van a poderse reasfaltar en el plan de barrios. Con respecto a la Punta de Gáldar, se han hecho varios requerimientos. Esa parcela es una parcela que era el antiguo Galflor, si no me equivoco, hoy en manos privadas. Ese requerimiento que me conste, ha sido varias veces notificado. Lo que falta, evidentemente siempre intentamos como antes hablábamos de las expropiaciones, llegar a un entendimiento, no imponer, pero a veces no va a quedar otro remedio que declarar que ese propietario que tiene abandonada la finca, lo tendrá que ejecutar el Ayuntamiento, que no me gusta nunca meterme en una propiedad privada porque al día siguiente te pueden paralizar con un interdicto judicial, pero no nos va a quedar otro remedio que hacer la obra con recursos propios y después girarle el cobro. ¿Qué necesidad todo este rollo?. Te expones a que te paren la obra, a que tengas tú que prefinanciar y a que después tengas tú que reclamar el cobro que pueden ser insolventes o no, no lo sé, todo eso es el proceso, con lo fácil que es que si tú eres propietario, mantengas tus muros en condiciones. No obstante, vamos a retomarlo Doña Nuria, que es la Concejala de los barrios, que lo mire y hacer el requerimiento por última vez dándole un plazo de diez días y si a los diez días no lo hace, intentaremos con esto esas premisas que yo estoy diciendo que igual al día siguiente tenemos un interdicto judicial porque van a ver que estamos tirándoles los muros. Todos entendemos



lo que estoy diciendo y termino con respecto a la basura. Empieza usted diciendo que se privatizó, no, creo que falla la fecha Don Isidro, no se ha privatizado ahora. Usted en esto habrá fallado un poco.” Le contesta el Sr. Concejel Don Isidro Gil González, que se mantuvo como estaba anteriormente, que eso era a lo que él se refería. El Sr. Alcalde: “Recientemente no se ha privatizado, la recogida de basura le recuerdo Don Camilo Alvarez y Scheele, los alemanes.” El Sr. Concejel Don Isidro Gil le dice que él en ese momento se dedicaba a otra cosa y que no tenía por qué saberlo. Continúa el Sr. Alcalde: “Yo no sé a qué se dedicaba usted, pero como dice “causando ciertas dudas a la ciudadanía desde que se privatizó”, espero que no sea reciente, simplemente digo que las dudas si se privatizó no son de ahora. Déjeme terminar porque si me preguntó y no me deja contestar. La Teniente de Alcalde lo ha explicado, no saben dónde llamar ni a quién llamar, no se ha cambiado nada. Está publicado por todos lados dónde hay que llamar, a qué teléfono para la recogida de trastos y evidentemente lo que le ha dicho Doña Valeria, horario para poner los trastos en la calle, ninguno, para eso hay un teléfono, hay que llamar y decir, solicito que me recojan los trastos en mi casa y son gratuitos tres trastos al año. Esas son las reglas y hay personas que a lo mejor quieren ir directamente al punto limpio en Santa María de Guía, que también lo pueden hacer y si alguien quiere dismantelar una casa entera como lo habíamos hablado en su momento con la ordenanza, también lo puede hacer y se le hace el cobro exclusivo que además, por las cifras que me han pasado, es irrisorio lo que se paga. ¿Estar exigiendo un contrato que acabamos de firmar el día dieciséis de marzo?, vamos a dar un margen de maniobra entre otras cosas porque coger un servicio con más complemento, recogida de residuos orgánicos, dentro de poco tendrán que empezar a recoger reciclaje, papel, cartón y envases, la instauración de la orgánica y la recogida de trastos, por lo tanto es un contrato mucho más potente. Están encargando los camiones satélites, esos camiones no están en mercado de hoy para mañana, entonces yo creo que tenemos que ser conscientes de que hay una determinada maquinaria. ¿Queremos que se recoja en Los Lomos?, ¿queremos que se recoja en callejones?, claro, ¿es que hay maquinaria específica que esté para mañana?, no, si el contrato se acaba de firmar, por lo tanto yo creo que hay que ser un poco conscientes. ¿Que todo se puede mejorar?, pues el servicio de limpieza ha ido mejorando, pero le hemos tenido que dar un margen, desde el mes de agosto del año pasado ha ido mejorando, pero los primeros meses fueron un auténtico desastre porque no se sabían las rutas, las limpiezas, las zonas, es ir tutelándolo. La gente de recogida de basura, es verdad que ya se conocen el servicio porque lo han estado prestando de forma a través del contrato de emergencia, pero tenemos que intentar ahora cumplir con todo el contrato que no va a ser sencillo porque hemos metido todos los servicios de reciclaje, de orgánica, de trastos, de recogida de residuos de todo uno en el contenedor verde. Vamos a darle un poco de margen Don Isidro y si hay una zona, un lugar concreto donde haya trastos, díganoslo, perfectos no somos. Esta ciudad tiene veinticinco barrios de mar a cumbre, con cientos y cientos de calles, con veinticuatro mil quinientos habitantes, infalibles no somos ni pretendemos. Si usted sabe de un sitio concreto donde haya trastos, nos lo dice, la Concejala que está



sustituyendo ahora a Don Andrés es Doña Pilar y predisposición total para mandar a recogerlo.” Le dice el Sr. Concejal Don Isidro Gil: “Yo me quedo con la última frase que usted me dijo “predisposición”, yo no he hecho ninguna exigencia. Simplemente es que si yo estoy en la calle y a mí me conocen al igual que a usted y, me hacen unas peticiones y me dicen que ignoran esas cosas, yo no sé exactamente y lo que le pido es que si se puede informar, si no ahora, dentro de un mes, que se informe para que la gente esté informada simplemente, ni exigencia ni nada.” Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que no ha cambiado nada y añade: “Eso es lo que quiero lanzar y además es bueno que usted pregunte para que la gente que esté escuchando, así lo pueda saber, no ha cambiado nada, el sistema de la recogida de trastos es el mismo, lo recoja la empresa o lo haya recogido hasta ahora el Ayuntamiento y, si ve un sitio donde falle, díganoslo que entre todos seguro que lo que queremos es mejorar esta ciudad.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

